



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1803/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
16/04/2025**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que el funcionario ALONSO ESTEBAN MAINERI RIEQUELME, PROFESIONAL grado 9° EUS, CONTRATA, en la OFICINA TÉCNICA DEL REGIONAL DE LOS LAGOS en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a CALBUCO, para visitar terreno por consulta asociada a posibles Monumento Arqueológico en la comuna, entre ellos en la isla Huapi-Abtao. Coordinado con medio ambiente de la Ilustre Musicalidad.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ALONSO ESTEBAN MAINERI RIEQUELME, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de CALBUCO a contar del 16 de abril de 2025 y hasta el 16 de abril de 2025, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.



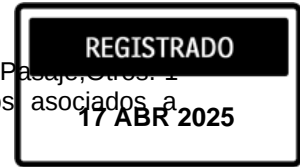
1744828787765174



1744888568744



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Carro. 1
día al 40% traslado en vehículo particular, reembolso gastos asociados a
traslado, bencina y otros..



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo
22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año
presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1744828787765174



1744888568744

